

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10503143



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 358555

SANTIAGO, 14 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. VILLAVERDE HUIDOBRO, Elena Edith	(T) PERUANA
2. GILLES, Jean Anthony	(T) HAITIANA
3. BERCEUS DUMORNEY, Madeleine	(T) HAITIANA
4. GUERRA OSORIO, Ruben Gregorio	(T) VENEZOLANA
5. ST-JULIEN, Fanise	(T) HAITIANA
6. SANCLEMENCE IZQUIERDO, Juan Pablo	(T) COLOMBIANA
7. CONTRERAS CHANCAY, Haisquelvis Harixacna	(T) VENEZOLANA
8. DORMEUS, Joel	(T) HAITIANA
9. MICHEL, Marckendy	(T) HAITIANA
10. GUERRERO MONJE, Roberto Antonio	(T) CUBANA
11. ALVARADO CABRERA, Nery Fernando	(T) GUATEMALTECA
12. SUXE LEON, Jackson Enoc	(T) PERUANA
13. FILS, Maken	(T) HAITIANA
14. VALDERRAMA LEYVA, Samuel	(T) PERUANA
15. MARTINEZ BLANCO, Nancy Elizabeth	(T) VENEZOLANA
16. IBAÑEZ CHAVEZ, Luis Fernando	(T) PERUANA
17. ANTONIETTI BALBONTIN, Kenia	(T) BRASILEÑA
18. D'ANDREA PULIDO, Gennaro Leybant Jose Gregorio	(T) VENEZOLANA
19. TORRES NAUPAS, Rodolfo Daniel	(T) PERUANA
20. BOUQUETTE, Atanaelle	(T) HAITIANA
21. CASTRO CASIQUE, Islendy Soilem	(T) VENEZOLANA
22. AZOCAR NIÑO, Jose Luis	(T) VENEZOLANA
23. GAMERO QUISPE, Justo	(T) PERUANA
24. JIMENEZ, Yajaira Beatriz	(T) VENEZOLANA
25. DIAZ FARIÑAS, Omar Jose	(T) VENEZOLANA
26. MUÑOZ LOYOLA, Orlando Nazario	(T) PERUANA
27. BEDOYA QUINONES, Jesus David	(T) COLOMBIANA

28. ARRIETA ESPIRITU, Rosa Graciela	(T) PERUANA
29. MORISTIL, Morius	(T) HAITIANA
30. GARCES MEDINA, Johelys Carolina	(T) VENEZOLANA
31. MONCADA ACEVEDO, Johan Sebastian	(T) COLOMBIANA
32. CUEVA FLORES, Victor Manuel	(T) PERUANA
33. GUEVARA SANCHEZ, Percy	(T) PERUANA
34. RODRIGUEZ RAMOS, Pedro Angel	(T) PERUANA
35. CHACHA VITAL, Ytanelia	(T) HAITIANA
36. ERCIA URIBE, Santiago Alexis	(T) DOMINICANA
37. JULCA SALVADOR, Heydi Stephanie	(T) PERUANA
38. OTRILLA CRUZ, Juan Antonio	(T) PERUANA
39. SIBADA MEDINA, Marinel Cristina	(T) VENEZOLANA
40. GUTIERREZ BLANCO, Paola Carolina	(T) VENEZOLANA
41. INSUASTI LOAIZA, Jose Luis	(T) COLOMBIANA
42. SANCHEZ MONTERO, Yurimar Vanesa	(T) VENEZOLANA
43. SEGURA MENDOZA, Melvin Alexander	(T) PERUANA
44. BORGES LUCES, Felix Rafael	(T) VENEZOLANA
45. DELPHONSE, Edithe	(T) HAITIANA
46. TERILFORT, Maxa	(T) HAITIANA
47. VALMOND, Vales	(T) HAITIANA
48. RAMIREZ LONDOÑO, Diego Fernando	(T) COLOMBIANA
49. ASQUICHO CHOQUE, Michell	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/BPR/VBL/TEB
[1561] 14/11/2018
9/23